



MENDOZA, 12 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0011816/2022**, donde la estudiante **Yésica Betiana LEMOS** solicita equivalencia entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nro. 80/2013-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual (Ordenanza Nro. 32/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 7 de setiembre de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 7 de setiembre de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Yésica Betiana LEMOS (DNI Nro. 34.626.570)** de acuerdo al siguiente detalle:

- Formación Ética y Ciudadana	por	- Formación Ética y Ciudadana
-------------------------------	------------	-------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo